

ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 , la Alcaldía Municipal de María la Baja desarrolla el análisis del sector para el convenio de asociación que tendrá por objeto **"AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y LOGÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA"** por lo anterior se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción de la necesidad

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

El Decreto 1075 de 2015 establece:

Artículo 2.3.3.4.1.1.1. Institucionalización. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

La misma norma preceptúa: Artículo 2.3.3.4.1.1 Principios rectores. educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

A partir los proyectos ambientales escolares, instituciones de educación formal deberán que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 1993 Y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

Por su parte, el artículo 2.3.3.4.1.1.3 ibidem, establece:

"Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región."

El Municipio de María La Baja, Bolívar, requiere garantizar la calidad integral en la prestación del servicio educativo través de una adecuada implementación de los conocimientos sobre temas ambientales, que coadyuve al cumplimiento de los derechos colectivos relacionados con la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de la educación en un medio ambiente sano, de acuerdo a lo anterior, requiere **"AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y LOGÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA",**

El Decreto 092 DE 2017, dispone:

Artículo 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana"

(Negrillas propias)



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

En el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Unidos Transformamos a María la Baja, se busca la promoción del desarrollo sostenible y protección ambiental, incluyendo medidas específicas para la conservación de áreas protegidas, la gestión del riesgo y la promoción de prácticas agrícolas y productivas sostenibles. Estas iniciativas están alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible y buscan garantizar un futuro próspero para María la Baja. El Eje 4: "TRANSFORMAMOS A MARIA LA BAJA POR UN DESARRLLO AMBIENTAL", reza "El respeto por el medio ambiente y la gestión adecuada de los riesgos ambientales son fundamentales para asegurar un desarrollo sostenible. Este eje del plan se centra en la implementación de políticas y acciones enfocadas en la conservación ambiental, la gestión del riesgo y la promoción de prácticas sostenibles. Trabajaremos para proteger nuestros recursos naturales, promover el uso de energías renovables y garantizar que el desarrollo económico de María la Baja se realice en armonía con el entorno."

Por su parte, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, establece

"El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana."

Que la Alcaldía municipal de María la Baja realizó un estudio económico de los procesos publicados y adjudicados con objeto similar y código UNSPSC en la plataforma transaccional SECOP II y, habiendo ejecutado el estudio de mercado correspondiente, se pudo determinar cómo valor del presupuesto oficial a aportar por el municipio por la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000) amparado en el Certificado de disponibilidad Presupuestal No.88 del 22 de MAYO de 2026.

1.2. Código de clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
77101600	Planeación Ambiental

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

Teniendo en cuenta que el convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales, convenir con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal, puesto que si bien es cierto que habiendo mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública el beneficio de acordar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es el aporte y la orientación social de este tipo de entidades que busca mejorar las condiciones sociales y económicas de los grupos sujeto de participar en la ejecución de este convenio como beneficiario que realiza la ESAL, lo cual permite que el objeto del convenio se desarrolle con más amplitud de tal manera que se cumplan los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y disminuye el manejo del Riesgo por cuanto a que al momento de que la ESAL se compromete a realizar un aporte ya sea en dinero o en especie para el desarrollo del objeto, se ve en la obligación de mitigar y cubrir los posibles riesgos en que se puede ver afectado la ejecución del objeto convenido. La obligación antes mencionada, no generaran para Entre la entidad contratante y la ESAL, relación conmutativa en el desarrollo del objeto a convenir. El desarrollo, planificación y ejecución del objeto a convenir, es exclusivo y de responsabilidad exclusiva de la ESAL La modalidad para escoger la entidad sin ánimo de lucro será mediante un proceso competitivo el cual tiene su fundamentación jurídica en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia. Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Ley 489 de 1998: Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Decreto 092 de 2017: las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley (...) Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los

cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

A su vez, es procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**.**

siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, ***las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.***

(negrillas propias)

2. ASPECTOS DE MERCADO

Análisis Sectorial

IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONÓMICO

Con lo siguiente, la entidad obtiene una idea general del mercado y se revisa el escenario del sector relacionado con el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general.

3.1 Aspecto Económico

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector Industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

A continuación, se define cada uno de ellos:

a. Sector Primario



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector Agropecuario (Agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

b. Sector secundario

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- Sector Industrial
- Sector energético
- Sector minero (Se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos)
- Sector de la construcción

c. Sector terciario

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

Es importante precisar que los dos primeros sectores económicos se caracterizan por la producción de bienes tangibles, motivo por el cual se les denomina sectores productivos. En contraste, el Sector Terciario se considera no productivo, dado que no genera bienes materiales, aunque aporta de manera significativa a la formación del ingreso y del producto nacional.

En este contexto, el objeto del presente proceso se enmarca en el sector terciario (Servicios)



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

- **Gremios y Agentes del sector**

En Colombia, el sector relacionado con la gestión integral de residuos sólidos orgánicos está conformado por diversos actores públicos y privados que impulsan la economía circular y el aprovechamiento de residuos mediante tecnologías limpias y sostenibles.

Entre los principales gremios, entidades y agentes vinculados a este sector se destacan:

- **ACODAL** (*Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*): agrupa empresas, profesionales e instituciones dedicadas al saneamiento básico, gestión ambiental, tratamiento de residuos y promoción de tecnologías de compostaje.
- **ANDESCO** (*Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones*): integra empresas de aseo y entidades prestadoras del servicio público de recolección y disposición de residuos sólidos, muchas de las cuales desarrollan programas de aprovechamiento y compostaje.
- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS):** entidad rectora de la política ambiental nacional, responsable de orientar la Estrategia Nacional de Economía Circular y de emitir lineamientos técnicos para el aprovechamiento de residuos orgánicos.
- **Corporaciones Autónomas Regionales (CAR),** como CORPOCALDAS, que ejercen la autoridad ambiental en sus jurisdicciones y promueven proyectos de aprovechamiento y educación ambiental en el marco de los **PGIRS** (Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- **Empresas proveedoras y fabricantes de equipos para compostaje**, tanto nacionales como internacionales, que ofrecen compostadoras de diferentes capacidades, materiales y configuraciones, destinadas a instituciones educativas, entidades públicas y comunidades rurales.
- **Instituciones educativas y entidades territoriales**, que implementan proyectos de compostaje con fines de educación ambiental **y** gestión sostenible de residuos orgánicos**.**

La existencia de estos gremios, fabricantes y entidades demuestra que en Colombia existe una oferta consolidada de productos y soluciones para el compostaje, con disponibilidad de diferentes proveedores, lo que garantiza pluralidad de oferentes y competencia en el mercado para el presente proceso contractual.

Servicios incluidos dentro del sector

La presente iniciativa se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente dentro de la prestación de servicios ambientales y de gestión pública, al promover la planificación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional de los municipios de Neira, Marquetalia, Victoria y San José en materia de gestión integral de residuos sólidos.



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

El proyecto no contempla la producción de bienes, sino la implementación de servicios técnicos especializados, orientados al cumplimiento de los programas de aprovechamiento definidos en los PGIRS municipales, la optimización del servicio público de aseo, y el acompañamiento educativo y comunitario para la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos.

De esta manera, se consolida como una intervención del sector de servicios, alineada con los objetivos del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico de Caldas, aportando al fortalecimiento de la gestión ambiental local, la economía circular y la acción climática territorial.

POBLACIÓN OCUPADA

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

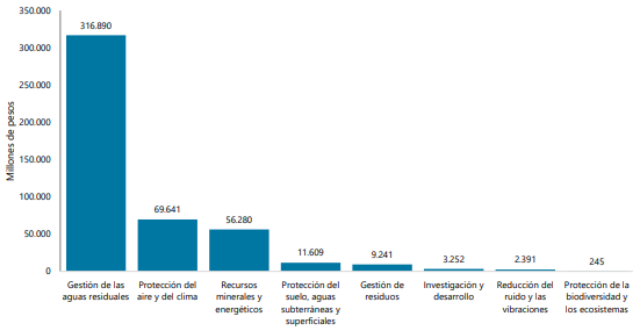
Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente.

Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2020 por valor de $469.549 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Gestión de las aguas residuales con $316.890 millones (67,5%), Protección del aire y del clima con $69.641 millones (14,8%) y Gestión de recursos minerales y energéticos con $56.280 millones (12,0%)

En la categoría de gestión de las aguas residuales, los incrementos estuvieron relacionados con las inversiones realizadas por los establecimientos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que exige mayores índices de calidad a los vertimientos de aguas residuales

ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

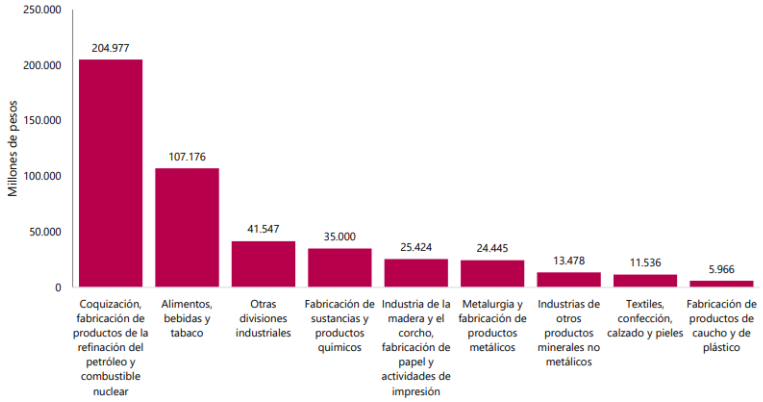
Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizada por los establecimientos industriales según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos corrientes) Total Nacional 2020



Fuente: DANE, EAI.

Los dominios de actividades industriales que realizaron mayores inversiones en protección y conservación del ambiente en 2020 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear con $204.977 millones (43,7%), Alimentos, bebidas y tabaco con $107.176 millones (22,8%), y Otras divisiones industriales con $41.547 millones (8,8%)

Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según dominios de actividades industriales (millones de pesos corrientes) Total Nacional 2020

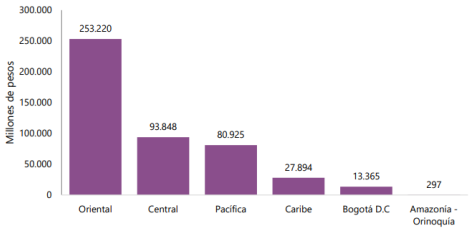


Fuente: DANE, EAI.

Según la distribución de la inversión en activos con fines de protección ambiental por regiones, las mayores inversiones se produjeron en la Región Oriental $253.220 millones (53,9%), seguida por la Región Central $93.848 millones (20,0%) y la Región Pacífica $80.925 millones (17,2%)

ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según regiones (millones de pesos corrientes). Total Nacional 2020



Fuente: DANE, EAI.
Nota: Los departamentos que conforman las regiones son **Caribe**: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre. **Oriental**: Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Santander. **Central**: Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima. **Pacífica**: Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca. **Bogotá**: Bogotá, D.C. **Amazonía – Orinoquía**: Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada.

SERVICIOS A DEMANDAR

El objeto del presente proceso es: **AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y LOGÍSTICOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA".**

Ítem	Descripción / Perfil	Cant.	Meses	V. unitario / mensual ($)	Valor total ($)
A. EQUIPO DE TRABAJO – 4 meses de ejecución					
A.1	Director del Proyecto General	1	4	$6.000.000	$24.000.000
A.2	Profesional en Derecho y/o Administrador Público con Posgrado	1	4	$5.500.000	$22.000.000
A.3	Profesional Ingeniero Ambiental con Posgrado	2	4	$5.000.000	$40.000.000
A.4	Profesional Ingeniero Ambiental	2	4	$4.000.000	$32.000.000
A.5	Profesional en Trabajo Social	2	4	$3.500.000	$28.000.000
A.6	Auxiliar Administrativo	2	4	$2.500.000	$20.000.000
A.7	Apoyo Logístico – Bachiller	5	4	$2.000.000	$40.000.000
Subtotal Grupo A – Equipo de Trabajo					**$206.000.000**
B. BIENES Y SUMINISTROS					
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Und.**	**V. unitario ($)**	**Valor total ($)**
B.1	Siembra de árboles frutales en zonas verdes del municipio	1.500	und	$35.000	$52.500.000
B.2	Trío de canecas de basura – colores blanco, verde y negro (suministro e instalación)	30	und	$950.000	$28.500.000
B.3	Suéter tipo polo con logos Alcaldía y proyecto	150	und	$55.000	$8.250.000



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

B.4	Gorra con logos Alcaldía y proyecto	150	und	$45.000	$6.750.000
B.5	Kit educativo para participantes (tula, libreta, lapicero y memoria USB)	150	und	$95.000	$14.250.000
B.6	Detalle/obsequio para participantes	150	und	$150.000	$22.500.000
Subtotal Grupo B – Bienes y Suministros					**$132.750.000**
C. ACTIVIDADES DEL PROYECTO					
C.1	Diagnóstico ambiental, línea base y caracterización institucional				$15.000.000
C.2	Formulación y actualización de PRAE en instituciones educativas				$20.000.000
C.3	Talleres de educación ambiental (reciclaje, biodiversidad, cambio climático, M.A.)				$40.000.000
C.4	Publicidad: 1.000 flayers, 3 cruzacalles, 5 pendones y material complementario				$15.000.000
C.5	Material pedagógico impreso y digital (cartillas, guías didácticas, afiches)				$12.000.000
C.6	Comunicación digital, redes sociales y divulgación institucional				$8.000.000
C.7	Jornadas interveredales de sensibilización ambiental comunitaria				$20.000.000
C.8	Monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto				$10.000.000
C.9	Cláusura y evento de cierre del proyecto				$27.017.524
Subtotal Grupo C – Actividades del Proyecto					**$167.017.524**
SUBTOTAL BASE (A + B + C)					**$505.767.524**
Carga impositiva (12.7% sobre el subtotal base)					*$64.232.476*
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$570.000.000**

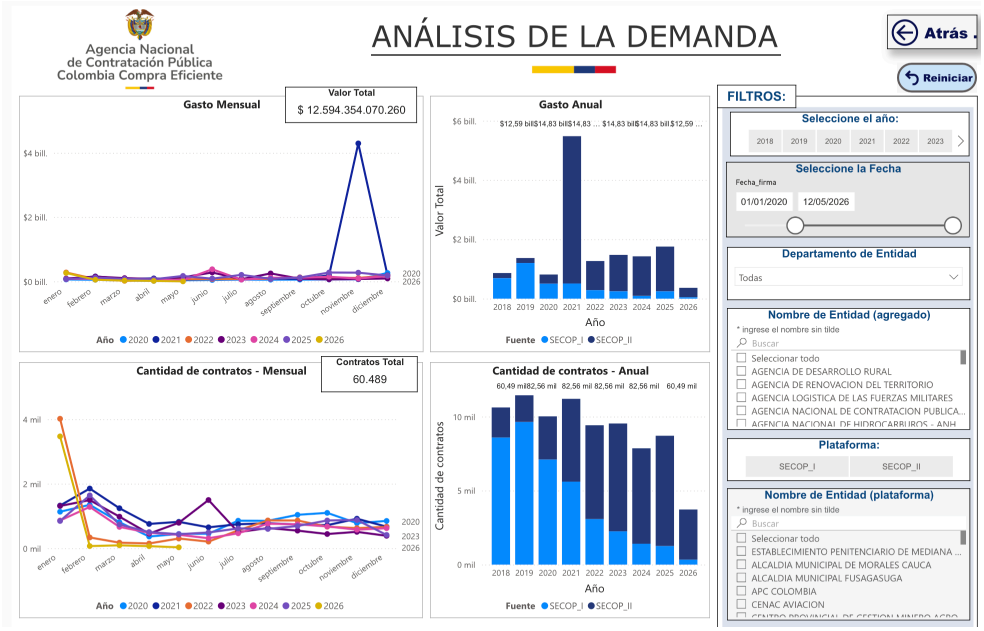
Variables para determinar en el presupuesto oficial

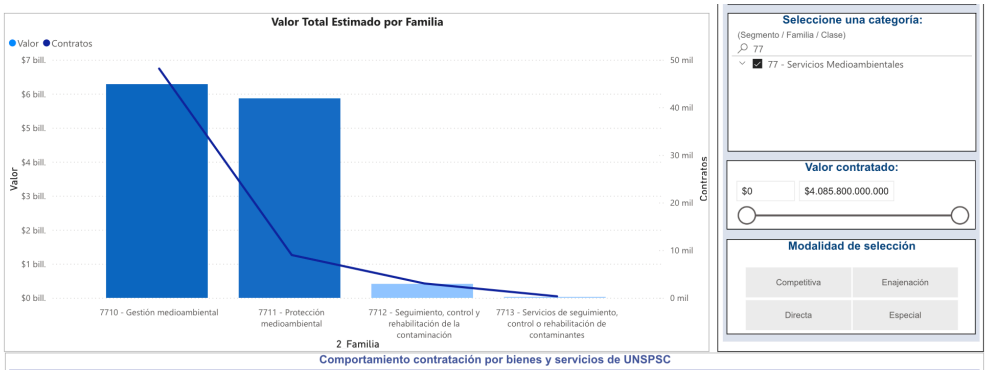
FUNDACIONES/CORPORACIONES	BASE RET.
RETEFUENTE	4%
DEMAS ACT. DE SERVICIOS 7*1000	7/1000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	1%
PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,0%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVER	1%

ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

ANÁLISIS DE LA DEMANANDA

A continuación, se relaciona la actividad de los procesos publicados en el SECOP con objeto similar, correspondiente a consulta realizada entre los años de 2018-2026.

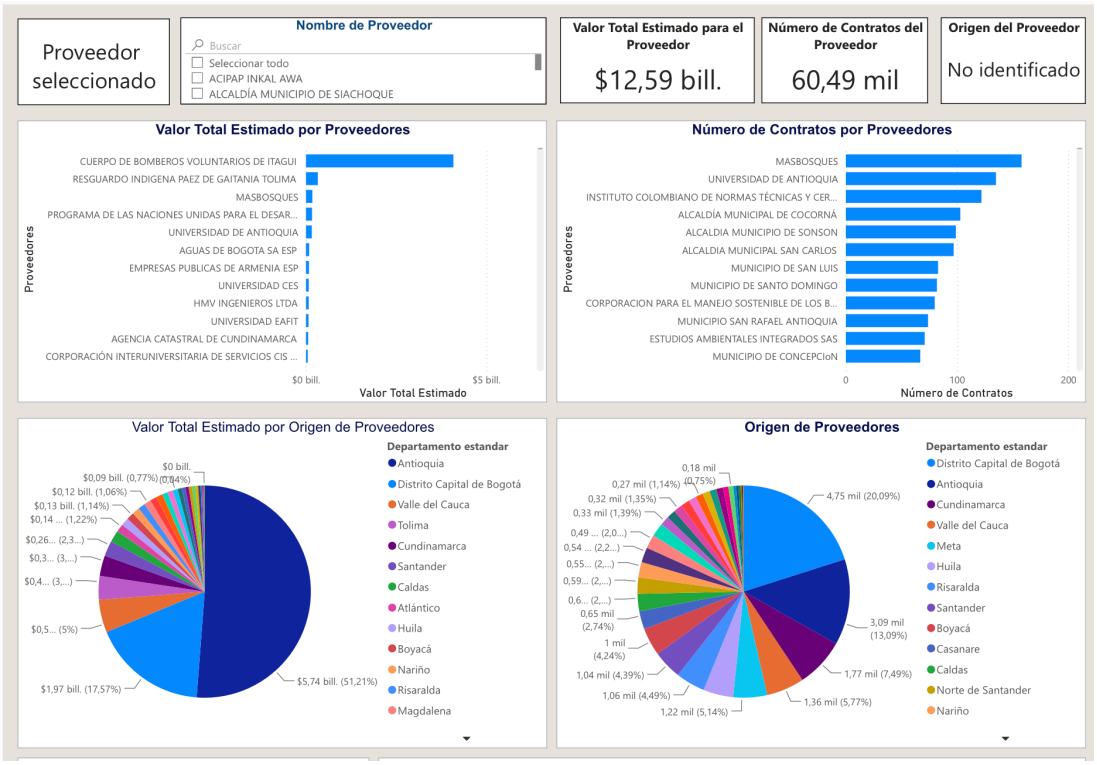




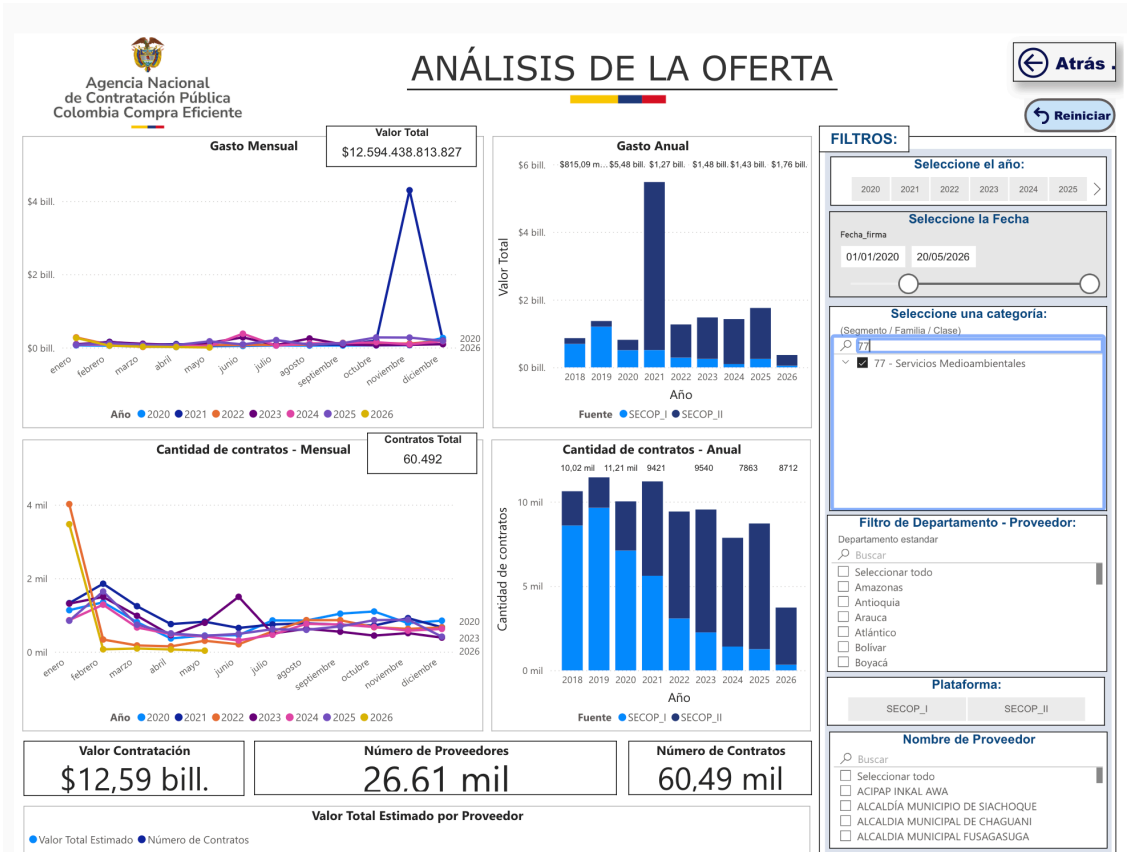
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

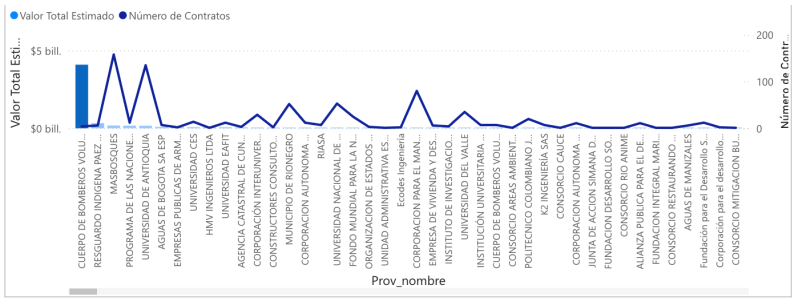
Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7710 - Gestión medioambiental	7559	$578.496.155.238	4,59%	8742	$1.090.931.317.468	8,66%	7471	$975.695.86
7711 - Protección medioambiental	1730	$183.165.078.167	1,45%	1710	$4.308.437.455.017	34,21%	1420	$248.095.0
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	638	$49.722.082.934	0,39%	694	$68.339.067.886	0,54%	470	$41.840.08
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	95	$3.703.942.505	0,03%	61	$13.429.037.101	0,11%	60	$4.296.35
Total	**10022**	**$815.087.258.844**	**6,47%**	**11207**	**$5.481.136.877.472**	**43,52%**	**9421**	**$1.269.927.32**

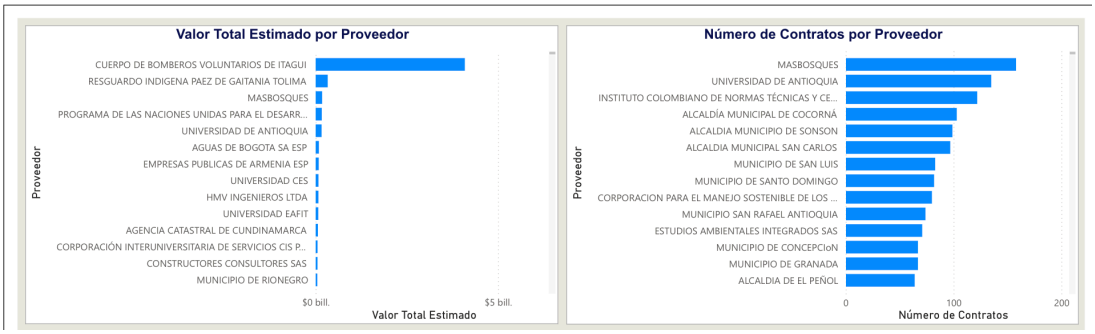
ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026







ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	7559	$578.496.155.238	4,59%	8742	$1.090.931.317.468	8,66%	7471	$975.695.8
⊞ 7711 - Protección medioambiental	1730	$183.165.078.167	1,45%	1710	$4.308.437.455.017	34,21%	1420	$248.095.0
⊞ 7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	638	$49.722.082.934	0,39%	694	$68.339.067.886	0,54%	470	$41.840.0
⊞ 7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	95	$3.703.942.505	0,03%	61	$13.429.037.101	0,11%	60	$4.296.3
Total	**10022**	**$815.087.258.844**	**6,47%**	**11207**	**$5.481.136.877.472**	**43,52%**	**9421**	**$1.269.927.3**

GARANTIAS

Ver Estudio previo.



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO

De acuerdo con el proceso de la referencia, en la matriz de riegos contractuales que hace parte integral de los Términos de Referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el proceso a adelantar; La matriz es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Así las cosas, con respecto a la matriz, se deberán tener en cuenta lo siguiente:
• La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba.

• Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.

• La estructura de matriz de riesgo previsibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento.

• En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.

De acuerdo con lo anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos que se encuentren en cabeza de él, y, en consecuencia, la CONTRATANTE no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, deberán anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados, y de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz referida. No será posible entonces alegar excesiva onerosidad sobrevenida ni teoría de la imprevisión por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la

convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el contratista.

Los mitigantes sugeridos al Contratista corresponden a tratamientos indicativos o sugeridos, sin perjuicio de que el CONTRATISTA pueda definir unos de mejor cobertura frente a la gestión de la Secretaría de educación de la Alcaldía del Municipio de María la baja Bolívar probabilidad o impacto de los riesgos identificados.

Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsibles del contrato fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

Una vez iniciado el contrato, es responsabilidad del Contratista junto a la gestión social, realizar la actualización de los controles de riesgos. La identificación de las probables oportunidades y riesgos que puede ocasionar deberán ser previstas y atendidas a tiempo, para evitar las conflictividades que puedan afectar el desarrollo, apropiación y sostenibilidad del proyecto.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Financiero	Cambios en normativa o en jurisprudencia durante la ejecución del convenio que afecten el análisis efectuado	Necesidad de revisar los análisis para cumplir con el propósito del convenio afectando el cronograma y el presupuesto del contrato	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Realizar las modificaciones al covenio en alcance, tiempo y valor requeridas para realizar las actividades requeridas para	3	2	5	Bajo	Si	Entidad	En la ejecución de las actividades	Finalización del proceso	Gestión del supervisor	Ejecución del convenio



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo de trabajo del coperante	Retrasos en el cronograma y deficiencias en la calidad del trabajo con ocasión del empalme entre el miembro saliente del equipo y el entrante.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Establecer un término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigir el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia equiparables a los establecidos en los documentos del proceso para autorizar el cambio de recurso.	3	2	5	Bajo	Si	Entidad	En la ejecución del proceso	Finalización del proceso	Gestión del supervisor.	Ejecución del convenio.



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad de información requerida por el coperante o falta de acceso a las Instituciones Educativas para desarrollar el objeto del convenio.	Deficiencias en la información suminsitrada por el Departamento y retrasos en ruta crítica por falta de permisos para el ingreso y realización de actividades en las I.E. focalizadas	3	4	7	Alto	Contratista	Identificar la información requerida y establecer mecanismos de levantamiento y consolidación de información, comunicación y socialización asertiva con los rectores y comunidad educativa.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Planeación	Finalización del convenio	Diseño de metodología y Plan de Trabajo que contemplen la identificación de información requerida para el desarrollo del convenio y la creación de mecanismos de levantamiento y consolidación de información	Según lo establecido en el Plan de Trabajo
4	General	Externo	Contratación	Financiero	Pérdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del coperante para cumplir con el objeto del convenio	No cumplir con el objeto del convenio	improbable	Menor	2	Reducir la posibilidad	coperante	Seguimiento de las actividades y capacidad financiera del coperante por parte del supervisor del convenio, para advertir o priorizar la realización de las actividades	Raro	Menor	1	2	SI	Representante legal del coperante	Ejecución y avance de actividades	Terminación del convenio	Gestión del supervisor	Durante la ejecución del convenio



ANALISIS DEL SECTOR
CA-MB-003-2026

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	improbable	Menor	2	Evitar el riesgo	Contratista / Entidad	Aplicación inmediata de las disposicion es legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Menor	1	2	SI	Entidad	Ejecución y avance de actividades	Terminación del convenio	Permanent e consulta y actualizació n normativa	Permanen te
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando la Entidad y/o coperante dependen de decisiones de otras entidades.	Incumplimie nto en el plazo de ejecución del convenio	improbable	Menor	2	Reducir la posibilidad	Contratista y Entidad	Control y seguimient o del contrato	Raro	Menor	1	2	SI	Persona designada para	Ejecución y avance de	Terminación del convenio	A través de informes y reuniones de seguimient o	Durante la ejecución del contrato

EV ERLIDES CONTRERAS TERÁN
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes